

6.6. CRÉDITO COMERCIAL E INSTITUCIONAL

Actualizado con Memo Circular N°	104-2015
Vigente desde: (*)	15/10/2015
Versión: 001	
(*) El último cambio realizado, está resaltado con el estilo: "Negrita"	

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	
1.- TASAS DE INTERÉS ⁽¹⁾	TEA	TEA	
1.1 COMPENSATORIO			
- Crédito Comercial Banca Empresas	14.00%	12.00%	Tasa mínima
- Crédito a Municipalidades - Fideicomiso con Garantía del Impuesto de Alcabala	15.00%		Tasa referencial sujeta a evaluación
1.2 MORATORIO	TEA	TEA	
- Crédito Comercial	16.08%	6.17%	
2.- COMISIONES	M.N.	M.E.	
- Administración de Créditos Vencidos	S/. 50.00	\$15.00	Pago a partir del 5to. día de vencido
- Renovación de Créditos	Sin costo	Sin costo	
- Aviso de Vencimiento de Cuota	S/. 5.00	\$2.00	Mensual al realizar el pago
- Por créditos no utilizados	Sin costo	Sin costo	
- Crédito Comercial Gobierno Local (Municipalidades)			
* Estructuración de Fideicomiso	Sujeto a Evaluación		Por única vez al desembolso
* Administración de Fideicomiso	Sujeto a Evaluación		Cobro en la cuota
* Aviso de Vencimiento de Cuota	S/. 5.00		Mensual al realizar el pago
* De Servicio	S/. 3.00		En cada operación
* Cuota Vencida	S/. 50.00		A partir del 5to. día de vencimiento
3.- GASTOS	M.N.	M.E.	
- Notariales Contrato Préstamo a Municipalidades - FIDEICOMISO	S/. 500.00 (Aprox)		Cobro al desembolso, según instrucciones de Oficina Legal
- Notariales Contrato FIDEICOMISO Regist. Legaliz. Libros, Estampado	S/. 2,750.00		Por única vez al desembolso del crédito

Notas:

(1) TEA: Tasa Efectiva Anual, sobre una base de cálculo de 360 días.

Las tasas especiales, fuera del tarifario, se podrán conceder en el marco de una evaluación y negociación con el cliente.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.